



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Archivar



RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 149- 2019 – MDC

Catacaos, 26 de Junio de 2019.

VISTO:

El Informe N° 032-2019-MDC-SGPDI de fecha 09 de Mayo del 2019 emitido por el Encargado de la Sub Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, el Informe N° 0706-2019-GPyP/MDC de fecha 27 de Mayo de 2019 emitido de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, el Informe N° 032-2019-MDC-SGPDI de fecha 09 de Mayo del 2019 emitido por el Encargado de la Sub Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, manifiesta que el Plan Operativo Institucional POI, es una herramienta de planificación y un documento de gestión institucional de corto plazo, que consiste en la organización en el tiempo de las actividades y los recursos humanos físicos y financieros, con la intención de producir los resultados previstos, según las prioridades institucionales que se establezcan para cada periodo anual en las entidades de la administración pública.

El POI, se cife a los lineamientos de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", Directiva N° 033-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, cuyo contenido y sus modificatorias son aplicables para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, y que establecen pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, las políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, la propuesta de imagen de futuro del Perú al 2030, la Política General de Gobierno al 2021, y las políticas nacionales, sectoriales y territoriales.

Que, el Informe N° 006-2019-GPyP/MDC de fecha 27 de Mayo de 2019, suscrito de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto quien es el responsable de la Evaluación del Plan Operativo Institucional 2018 de la Municipalidad Distrital de Catacaos, donde se muestra el análisis cualitativo y cuantitativo de los avances realizados por las diferentes órganos y unidades orgánicas de la entidad. Es por ello que alcanza la Evaluación del Segundo Semestre del Plan Operativo Institucional 2018 de la Municipalidad Distrital de Catacaos, para su aprobación con documentó resolutivo, según lo alcanzado por las diversas oficinas de la entidad.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972, y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2019-MDC-A, de fecha 09 de Enero de 2019.

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°: APROBAR la EVALUACION DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2018.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que el cumplimiento de la Directiva que forma parte de la presente resolución es de responsabilidad de todas las áreas orgánicas de esta Municipalidad.

ARTÍCULO 3°: ENCARGAR el cumplimiento y seguimiento de la presente resolución a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Catacaos.

ARTÍCULO 4°: NOTIFICAR el presente acto administrativo a las áreas orgánicas de esta Municipalidad, con la formalidad de Ley, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

Lic. Jesús Martín Ruesta Larroca
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

INFORME N° 0706-2019-GPyP/MDC

LIC.

MARTIN RUESTA LARROCA

GERENCIA MUNICIPAL

ASUNTO : APROBACION DE LA EVALUACION DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2018.

REF. : a) Informe N° 032-2019-MDC-SGPYDI.

FECHA : Catacaos, 27 de mayo de 2019

De mi especial consideración y estima personal es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez para manifestarle lo siguiente:

El PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) es una herramienta de planificación y un documento de gestión institucional de corto plazo; su elaboración se ciñe a los lineamientos de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la actualización del Plan estratégico de Desarrollo Nacional", su evaluación refleja los procesos que se desarrollarán a corto plazo por cada unidad orgánica de una determinada entidad, cumpliendo con la ejecución de sus actividades y acciones operativas; y su evaluación, muestra los resultados alineados a los objetivos estratégicos y acciones estratégicas de la entidad.

Es por ello, que remito a su despacho el Informe N° 032-2019-MDC-SGPYDI emitido por la Su Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional adjunto a la **EVALUACION DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018 de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS** para su aprobación con documento resolutivo correspondiente, según lo alcanzado por las diversas oficinas de la entidad, así mismo se recomienda tomar las medidas correctivas con las áreas que no han dado cumplimiento con sus metas y que no han alcanzado su evaluación.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
Carmelita Espulvet Ortiz
CPC Carmelita Espulvet Ortiz
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
GERENCIA MUNICIPAL
FECHA: 28 MAY 2019
HORA: 8:11
N° DE REG.: 1938
FIRMA: *[Firma]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

INFORME N° 032 - 2019-MDC- SGPI

A : C.P.C. CARMEN HERMINIA ESQUIVEL ORTIZ
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

DE : Mg. Eco. VIRGILIO CRUZ PERALTA
(E) SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

ASUNTO : INFORMAR EVALUACION DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL PLAN OPERATIVO
INSTITUCIONAL DEL AÑO 2018.

FECHA : CATACAOS, 09 DE MAYO DEL 2019.



Por medio de la presente me dirijo a usted para hacerle llegar mi más cordial saludo y al mismo tiempo hacerle de su conocimiento lo siguiente:

Que siendo el Plan Operativo Institucional (POI), Es una herramienta de planificación y un documento gestión institucional de corto plazo, que consiste en la organización en el tiempo de las actividades y los recursos humanos, físicos y financieros, con la intención de producir los resultados previstos, según las prioridades institucionales que se establezcan para cada periodo anual en las entidades de la administración pública.

Que la elaboración del El Plan Operativo Institucional (POI), se ceñirá a los lineamientos de la Directiva N° 001-2017- CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", Directivo N° 033- 2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, cuyo contenido y sus modificatorias son aplicables para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, y que establecen pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, las Políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, la propuesta de imagen de futuro del Perú al 2030, la Política General de Gobierno al 2021, y las políticas nacionales, sectoriales y territoriales.

La Evaluación del Plan Operativo Institucional se constituye en un instrumento que refleja los procesos que se desarrollan en el corto plazo por cada una de las unidades orgánicas conformantes de la Entidad, precisando las actividades y acciones operativas necesarias, las cuales se deberán cumplir con oportunidad la ejecución de cada una de ellas en el marco de los objetivos y políticas previstas en los documentos de gestión que rigen el funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Catacaos.

La evaluación, muestra los resultados alcanzados por la MDC durante el segundo semestre del ejercicio fiscal 2018, los mismos que se han alineado con los objetivos estratégicos y acciones estratégicas de la Municipalidad Distrital de Catacaos establecidos en la Resolución de Alcaldía N° 452-2016 –MDC-A de fecha 20 de Junio del 2016.

Que siendo la Gerencia de Planificación y Presupuesto – GPYP, responsable de la evaluación del Plan Operativo Institucional, ha elaborado el presente documento denominado "Evaluación del Segundo Semestre del Plan Operativo Institucional 2018" de la Municipalidad Distrital de Catacaos – MDC, donde se muestra el análisis cualitativo y cuantitativo de los avances realizados por las diferentes órganos y unidades orgánicas de la entidad.

Que de acuerdo a lo antes enunciado es que esta Sub Gerencia alcanza la Evaluación del Segundo Semestre del Plan Operativo Institucional del año 2018, para su análisis y revisión de acuerdo a la información alcanzada por todas las dependencias de esta institución, asimismo es preciso indicar que para la presente evaluación se han tenido en cuenta los parámetros establecidos tanto cuantitativamente como cualitativamente de las metas programadas por todos la dependencia asimismo se da a conocer las limitaciones que se han tenido para que ciertas áreas cumpla con lo programado en sus respectivos planes, por otro lado esta Sub Gerencia recomienda que si no existe observaciones esta sea derivada a la Gerencias Municipal para su aprobación y se proceda a tomar las medidas correctivas con las áreas que no han cumplido con sus metas y con aquella que no alcanzado su respectiva evaluación.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines



Atentamente

Mg. Eco. VIRGILIO CRUZ PERALTA
(E) SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Archivo.